



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, agosto catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 631304003001-2023-00067-00
Sustanciación. 02.10.20.115.270.30.696

En atención al memorial poder aportado, se reconoce Personería al doctor Jorge Luis Gómez Blanco para actuar como apoderado judicial de la demandante.

1

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **402055d6e6e216a26804e5fa50c67dca96fbc31a2e54d4e52c21d05271c419**

Documento generado en 18/08/2023 09:48:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>